



PROCESO: LIQUIDATORIO - Insolvencia Persona Natural No Comerciante
RADICADO: 680014003028-2022-00624-00

Ingresan las diligencias al despacho del Señor Juez provenientes del Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga, para proveer. Bucaramanga, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJSAA23-269 que ordena la redistribución de expedientes de este juzgado entre los Juzgados 001 a 025 Civiles Municipales de Bucaramanga este Juzgado AVOCA el conocimiento del presente proceso.

Teniendo en cuenta que la liquidadora CLAUDIA PATRICIA NAVAS PAEZ manifestó la no aceptación de la designación del despacho y que YENY CRISTINA GRASS SUÁREZ y JAHIR FABIAN DÍAZ HERNÁNDEZ no se pronunciaron frente a la misma, en vigencia de la RESOLUCIÓN No. DESAJBUR23-4 del 13 de enero de 2023 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se procederá a su relevo en aras de darle impulso procesal al presente trámite.

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR a los liquidadores **CLAUDIA PATRICIA NAVAS PAEZ, YENY CRISTINA GRASS SUÁREZ y JAHIR FABIAN DÍAZ HERNÁNDEZ**, por las razones antes indicadas.

SEGUNDO: De conformidad con la RESOLUCIÓN No. DESAJBUR23-4 del 13 de enero de 2023, de la lista de liquidadores **CLASE C** elaborada para el año 2023 por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, DESÍGNENSE como LIQUIDADOR dentro del presente asunto al siguiente auxiliar de la justicia: **ALEXI MARGOTH BLANCO MOLANO**, quien puede ser notificada en el correo electrónico blancox@hotmail.com. Comuníquesele oportunamente dicha designación, líbrese el respectivo telegrama, el cual debe ser tramitado por la parte interesada.

TERCERO: Adviértasele además que sus honorarios, así como sus gestiones dentro del trámite de la referencia quedaron establecidas en los numerales **TERCERO, CUARTO y OCTAVO** del auto que admitió el proceso de insolvencia.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 6 de septiembre de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio no. 3359, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario